



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 254 — Año XVII — Legislatura IV — 22 de marzo de 1999

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de expedientes de modificación presupuestaria 11336

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 31/99, sobre el tramo aragonés del Camino de Santiago 11336

Proposición no de Ley núm. 34/99, sobre la subida de las pensiones mínimas y no contributivas para el ejercicio 1999 11337

Proposición no de Ley núm. 35/99, sobre los graves problemas que sufren los presos de Torrero y Huesca 11337

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 26/99, sobre el desarrollo de energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 11338

Proposición no de Ley núm. 27/99, sobre la seguridad en materia de alimentos transgénicos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 11339

Proposición no de Ley núm. 28/99, sobre la variante de Fraga, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	11341
Proposición no de Ley núm. 29/99, sobre la necesidad de presentar un Plan integral de Sabiñánigo y su comarca, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	11341
Proposición no de Ley núm. 30/99, sobre la paralización de nuevos trazados en los montes del Alto Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente	11342
Proposición no de Ley núm. 32/99, sobre la inclusión de la A-222 en la 2.ª fase del Plan de la minería, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	11343
Proposición no de Ley núm. 33/99, sobre el Plan de desarrollo específico sobre la comarca del Sobrarbe, para su tramitación ante la Comisión Institucional	11344

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 6/99, relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas del exterior	11345
Interpelación núm. 7/99, relativa a la política general en materia de turismo	11345
Interpelación núm. 8/99, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el Plan estratégico de la nieve	11345

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 120/99, relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón	11346
Pregunta núm. 121/99, relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón	11346
Pregunta núm. 122/99, relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón	11347
Pregunta núm. 123/99, relativa a bienes enajenados por las religiosas de Sijena	11347
Pregunta núm. 124/99, relativa al Año Jacobeo	11347
Pregunta núm. 126/99, relativa a la venta del edificio del Seminario de Huesca	11348
Pregunta núm. 127/99, relativa al acuerdo suscrito en materia de salud mental entre la Diputación Provincial de Huesca y el Insalud	11348
Pregunta núm. 128/99, relativa a negociaciones en relación con el balneario de Panticosa	11349
Pregunta núm. 131/99, relativa a la falta de promoción de los tramos aragoneses del Camino de Santiago	11349

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 125/99, relativa a la publicidad institucional, para respuesta oral en la Comisión Institucional	11350
Pregunta núm. 129/99, relativa al estado de la carretera Fraga-Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	11350
Pregunta núm. 130/99, relativa al estado de la carretera Fraga-Zaidín, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	11351
Pregunta núm. 132/99, relativa a la participación de Sodiar en la creación de empresas durante el año 1998, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	11351
Pregunta núm. 133/99, relativa a las gestiones realizadas por el Gobierno de Aragón con relación a la Proposición no de Ley núm. 146/97, para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos	11352
Pregunta núm. 137/99, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 41/97, sobre las comunicaciones por carretera en la comarca del Somontano de Barbastro, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	11352
Pregunta núm. 139/99, relativa al denominado Eje del Vero, para su tramitación en la Comisión de Ordenación Territorial	11353

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 134/99, relativa a la ordenación agrohidrológica e integración ambiental y ecológica de la cuenca del río Matarraña	11353
Pregunta núm. 135/99, relativa a un Plan integral de la cuenca del río Matarraña	11354
Pregunta núm. 136/99, relativa a los policías locales de Aragón	11354
Pregunta núm. 138/99, relativa a las actuaciones en materia de reforestación de las cuencas mineras	11355

2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General del ejercicio presupuestario de 1995 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas 11355

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos . . 11357

5. OTROS DOCUMENTOS

5.7. Varios

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se aprueban las normas para la ejecución y el control del presupuesto de las Cortes de Aragón 11357

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Economía y Presupuestos . 11360

1. TEXTOS APROBADOS

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de expedientes de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1999, tras el debate y votación que establece el artículo 7 de la Ley 11/1998, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999, ha aprobado los expedientes de modificación presupuestaria que se relacionan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 46/99, promovido por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, de transferencias de crédito del Concepto 622 del Programa 121.4, por importe de 70.000.000 de pesetas, a los Conceptos 623 y 622, ambos del Programa 121.2, por importes respectivos de 3.200.000 de pesetas y 66.800.000 de pesetas.

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 79/99, promovido por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, de transferencia de crédito del Concepto 227.01 del Programa 631.4 al Concepto 226.01 del mismo programa de gastos, por importe de 250.000 pesetas.

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 31/99, sobre el tramo aragonés del Camino de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 31/99, presentada por el G.P. Socialista, sobre el tramo aragonés del Camino de Santiago, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, pre-

senta la siguiente Proposición no de Ley sobre el tramo aragonés del Camino de Santiago, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente los aragoneses hemos contemplado con sorpresa y disgusto cómo desde las más altas instancias del Estado se ha promovido con toda solemnidad la vía navarra del Camino de Santiago, quedando la vía aragonesa total y formalmente marginada en este evento.

A pesar de las réplicas y explicaciones del Gobierno de Aragón, lo cierto es que el camino aragonés, como tal, está abandonado, y también lo están algunos de sus elementos más significativos como son el valle del Aragón, la iglesia y el torreón románicos de Aruej, del siglo XI, y las ermitas románicas de San Miguel d'Abós y Larbesa, de propiedad privada, situados todos en puntos estratégicos y señeros del Camino Aragonés de Santiago y en muy grave riesgo de desaparición.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en el marco de la potenciación del tramo aragonés del Camino de Santiago, a estudiar la expropiación y rehabilitación de la iglesia y el torreón de Aruej, en el municipio de Villanúa, y de las ermitas de San Miguel d'Abós y de Larbesa en el municipio de Jaca, todas ellas en situación extrema y próxima a la desaparición.

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 34/99, sobre la subida de las pensiones mínimas y no contributivas para el ejercicio 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 34/99, presentada por el G.P. Socialista, sobre la subida de las pensiones mínimas y no contributivas para el ejercicio 1999, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la subida de las pensiones mínimas y no contributivas para el ejercicio 1999, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La atención a las personas que, debido a la situación social y económica en que se encuentran, no pueden satisfacer sus necesidades básicas es una exigencia política de los poderes públicos.

Entre estas personas figuran especialmente los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos y que se caracterizan por no percibir otro tipo de rentas, por lo que cabe afirmar que estas personas se hallan en general en condiciones muy precarias de subsistencia.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 establece que estos pensionistas reciban una subida del 1,8%, igual a la previsión del Índice de Precios al Consumo para este año. Desgraciadamente, este porcentaje se aplica a unas cuantías tan modestas que en la práctica significará un incremento que oscilará entre las 303 pesetas para las pensiones de orfandad y las 1.190 para los jubilados mayores de 65 años y con cónyuge a cargo.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al Índice de Precios al Consumo, como consecuencia de la aplicación mimética del aumento decidido para las pensiones contributivas.

Sin embargo, lo reducido de estas subidas parece que se contraponen a la realidad que vive el país. Según el Gobierno central,

las perspectivas económicas son excelentes. Tan buenas, que ha aprobado una reforma del IRPF que supondrá una drástica reducción de los ingresos fiscales recaudados por este impuesto. Las cuentas públicas se consideran tan saneadas como para adelantar más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas con el fin, dicen, de hacer frente a la liberalización del sector.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se está repartiéndose el aumento de renta con criterios de justicia social, este Grupo Parlamentario considera insuficiente el incremento decidido por el Gobierno central para las pensiones de jubilación e invalidez, dado que la buena situación económica del país debería permitir extender la solidaridad hacia aquellos colectivos que menos posibilidades tienen de beneficiarse de la actual bonanza económica, como son los ancianos y los inválidos.

En esta situación y teniendo en cuenta la buena marcha de la economía y las expectativas de crecimiento que prevé el Gobierno, tan positivas que permiten rebajar el IRPF y mejorar el tratamiento fiscal particularmente a las rentas más altas, no parece lógico negar la posibilidad de subir por encima del IPC las pensiones de los más necesitados, con el objetivo de acercarlas al nivel del salario mínimo interprofesional. Al contrario, sería una decisión que manifestaría una voluntad política de hacer también partícipes a los pensionistas del favorable clima económico que vivimos, dados, por otro lado y como ya se ha señalado, los abundantes recursos públicos que el Gobierno ha dispuesto para mejorar la situación de otros colectivos sociales con mayores rentas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón consideran necesario que, dada la actual situación económica, pueda establecerse por el Gobierno de la nación una subida de las pensiones mínimas y de las no contributivas para 1999 por encima del IPC. La cuantía de la subida debe estar orientada a lograr una aproximación al salario mínimo interprofesional.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central solicitando una subida adicional y extraordinaria de 28.000 pesetas para las pensiones mencionadas, a satisfacer a los beneficiarios en 12 mensualidades ordinarias y las dos extraordinarias del ejercicio y cuya financiación procederá de la fiscalidad general, mediante una aportación de la Hacienda estatal a la Tesorería de la Seguridad Social.

Zaragoza, 3 de marzo de 1999.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 35/99, sobre los graves problemas que sufren los presos de Torrero y Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 35/99, presentada por el G.P. Socialista, sobre los graves problemas que sufren los presos de Torrero y Huesca, y ha acordado

do su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los graves problemas que sufren los presos de Torrero y Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de los presos de las cárceles de Torrero y Huesca ha ido degenerando en los últimos años, hasta el punto de que esta degradación ha sido denunciada desde diferentes ámbitos.

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 26/99, sobre el desarrollo de energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 26/99, presentada por el G.P. Socialista, sobre el desarrollo de energías renovables, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Dada la proximidad de la campaña electoral, se hace necesario un acuerdo de todos los partidos políticos en las Cortes de Aragón antes de que se inicie la precampaña para que se busque de manera urgente una solución consensuada para los presos de Torrero y Huesca.

Hay que tener en cuenta, además, que en los últimos meses tanto el Defensor del Pueblo como la Juez de Vigilancia Penitenciaria o el Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza han denunciado la situación de hacinamiento que viven los presos de Zaragoza y Huesca y han pedido soluciones urgentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar una solución inmediata para resolver los graves problemas que sufren los presos de Torrero y Huesca, tal como han denunciado diferentes instancias.

2. Las Cortes de Aragón piden al Gobierno de Aragón que, dado que el Gobierno central ha dejado claro que no hay partidas presupuestarias para construir nuevos centros en Huesca y Zaragoza ni tiene previsto incluir ninguna en los próximos presupuestos —tal y como refleja por escrito una respuesta del Ministerio de la Presidencia—, se busque una solución urgente y razonada al grave problema creado.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo de las energías renovables, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los objetivos prioritarios de la política energética aragonesa debe ser la utilización racional de la energía, en particular, el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables, de acuerdo tanto con las directrices de la Unión Europea como del Plan Energético Nacional 1991-2000, que incluye entre sus prioridades de política energética aumentar la contribución de los autogeneradores a la producción de energía eléctrica, pasando de 4,5% a un 10% en el año 2000 y contemplando entre sus actividades prioritarias la implantación en el territorio nacional de parques eólicos.

La revisión al alza del porcentaje de contribución de las energías renovables en la demanda de la energía primaria queda patente con la Declaración de la Conferencia de Madrid, que incluye el objetivo para el año 2010 de la sustitución en la Unión Europea del 15% de la demanda de energía primaria convencional con energías renovables.

En Aragón existe un elevado potencial de aprovechamiento de la energía eólica pudiendo alcanzar una importante con-

tribución al balance de energía de la región, según se deduce del Plan Energético de Aragón.

Esta realidad, junto al importante papel como factor estratégico de desarrollo y equilibrio social y económico que en la región aragonesa puede alcanzar el desarrollo de este sector, compatible con los objetivos de la planificación energética del Gobierno de Aragón, así como la garantía de una mínima afectación medioambiental, ha hecho necesario adoptar una normativa que regula las condiciones y criterios de priorización para su implantación en el Decreto 279/1995, de 19 de diciembre.

En base al citado Decreto y teniendo en cuenta la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de la energía, derogada parcialmente por la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; el Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, se han venido aprobando numerosos planes eólicos a muchas empresas para parte del territorio aragonés.

En Aragón existe un inusitado interés de numerosas empresas de invertir decenas de miles de millones en generación eólica, sin duda como muestra de las elevadas rentabilidades que de ella se esperan obtener, dadas las facilidades que en materia de precio de la energía prevé la actual regulación.

Nuestro territorio se ve así cada vez más lleno de estructuras y los Ayuntamientos, normalmente propietarios de los terrenos, acogen de manera favorable las compensaciones que les son ofrecidas por las empresas concesionarias y que rondan las 250.000 pesetas por aparato generador, no obstante que, al parecer, el valor medio generado es unas cien veces mayor.

La experiencia de algún Ayuntamiento de negociar mayores beneficios para esa localidad, objeto de varias iniciativas de parques eólicos, está demostrando que las entidades públicas pueden obtener de su territorio beneficios mucho mayores que los que se les vienen ofreciendo. Incluso la participación financiera en los proyectos cuenta con inversores dispuestos a facilitarlos.

Finalmente la Cuenca Minera Turolense dispondrá de un importante volumen de recursos públicos en los próximos seis años para buscar alternativas productivas a la minería, actividad primaria de un modo de generar energía al que en parte piensa sustituir la aerogeneración.

Desde el punto de vista de la generación de riqueza en nuestro territorio parece conveniente y adecuado la actuación de las empresas privadas que en este momento pretenden hacerlo, pero, también, desde el punto de vista del interés público para la generación de recursos para el desarrollo de las zonas productoras, en general desfavorecidas y despobladas, es interesante que no convirtamos de nuevo nuestro medio en una mero punto de extracción de recursos que emigran a otros territorios.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, en aras a propiciar el desarrollo de las energías renovables de la Comunidad Autónoma y el beneficio para sus habitantes, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar e impulsar, en el plazo más breve posible, los mecanismos que permitan a las Entidades Locales y al mismo Gobierno acceder a una participación directa o a través de Empresa Pública a las inversiones y beneficios de la producción eléctrica en parques eólicos con el máximo respeto al Medio Natural.

2. Proponer y defender ante el Ministerio de Industria y Energía, previo estudio y acuerdo con las partes implicadas, un proyecto de participación en los parques eólicos a ubicar en las zonas afectadas por el Plan Alternativo a la Minería, utilizando para ello fondos procedentes de la dotación prevista para dicho Plan, con objeto de obtener recursos con carácter periódico con los que impulsar proyectos generadores de empleo y la mejora de las condiciones que lo favorezcan.

Zaragoza, 25 de febrero de 1999.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 27/99, sobre la seguridad en materia de alimentos transgénicos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 27/99, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la seguridad en materia de alimentos transgénicos, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la seguridad en materia de alimentos transgénicos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reciente cumbre de Cartagena de Indias (Colombia), que trataba de negociar un Protocolo de Bioseguridad en el marco de las Naciones Unidas, celebrada entre los días 14 y 23 de febrero de 1999, se ha saldado con un rotundo fracaso. Con toda claridad se ha demostrado que «bioseguridad plena y libre

comercio no son compatibles, al menos por ahora» (cita del periódico *El País*, de fecha 25 de febrero).

Los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.) y los principales países productores de alimentos genéticamente modificados (Canadá, Argentina, Uruguay, Chile y Australia) han impedido que se alcanzara el primer protocolo de seguridad sobre los alimentos transgénicos, a pesar del consenso alcanzado por otros 132 países, entre ellos los de la Unión Europea. En definitiva se ha demostrado que el poder del dinero, que es el que mueve hoy a la biotecnología, no ha permitido que se pudiesen poner en práctica cosas tan sensatas como el «principio de precaución», es decir, no dejar circular libremente aquello sobre lo que se sospecha que puede perjudicar a la salud humana y al medio ambiente. Finalmente se han impuesto los criterios del libre cambio y de la Organización Mundial del Comercio.

El desarrollo de la genética y de la biología molecular ha alcanzado un importante crecimiento del saber sobre los seres vivos y ha proporcionado nuevos instrumentos para intervenir sobre ellos. Así, se abren nuevas e incalculables perspectivas científicas, industriales y sociales.

La ingeniería genética tiene repercusiones en la agricultura, la ganadería, la sanidad, la industria química y farmacéutica, la minería y la protección del medio ambiente. Sus impactos sitúan el debate en torno a la biodiversidad, las relaciones Norte-Sur, el desarrollo sostenible, las transferencias de tecnologías, los derechos de propiedad industrial, el poder patriarcal sobre la reproducción humana o los derechos de generaciones futuras.

Las perspectivas, en todo caso, son grandes, como lo son los riesgos intrínsecos que conllevan los nuevos desarrollos científicos.

Los alimentos transgénicos son todos aquellos obtenidos por manipulación genética y que proceden de organismos en los que se han introducido genes de otras especies por medio de la ingeniería genética, con el objetivo de conferirles ciertas características como la resistencia a determinados herbicidas o plaguicidas, retraso en la maduración...

El riesgo viene dado por la dificultad de controlar los resultados de los organismos manipulados genéticamente, el desconocimiento de los efectos de las modificaciones y sus repercusiones una vez se haya producido su liberación al medio ambiente.

El catálogo de problemas previsibles (de salud pública, medioambientales, sociales y económicos) es muy amplio:

— En materia de salud, pueden surgir problemas derivados de los efectos tóxicos de herbicidas y pesticidas que han de emplearse en mayores dosis con las variedades transgénicas resistentes (por ejemplo la aparición de malas hierbas tolerantes al herbicida) o debidos a nuevos metabolitos que se acumulen inadvertidamente. También se describe la aparición de alergias asociadas al consumo de estos alimentos. Ha de tenerse, asimismo, en cuenta que las plantas transgénicas suelen portar genes de resistencia a antibióticos, que pueden acabar incorporándose a bacterias patógenas, originando un serio problema de resistencia a antibióticos.

— En materia medioambiental, la liberación indiscriminada de estos organismos resistentes a herbicidas pueden suponer graves alteraciones de los equilibrios ecológicos, ya que alteran los microsistemas del suelo.

— La sustitución de cultivos de variedades locales de una planta por cultivos a escala global de unas cuantas variedades manipuladas incidirá negativamente en la seguridad alimenticia y en la pérdida de biodiversidad.

— La introducción de transgénicos, controlada por una decena escasa de compañías transnacionales agroquímicas (Monsanto, Novartis, Rhône-Poulenc, etcétera), tendrá fuertes repercusiones sobre los países empobrecidos, llamados del Tercer Mundo. Las propias multinacionales del sector agrofarmacéutico son las encargadas de producir semillas resistentes a herbicidas y pesticidas que ellas mismas producen (por ejemplo, el famoso RoundUp Ready de Monsanto).

— El coste de semillas patentadas y las características de los nuevos cultivos aumentarán la marginación de los pequeños productores locales en el suministro de alimentos, amenazando la subsistencia de la mitad de la población mundial que vive de la agricultura.

— Aun cuando su principal argumento es «contribuir a solucionar los problemas del hambre», los transgénicos amenazan la agricultura sostenible y la seguridad alimenticia de todos los pueblos. El origen del hambre no es la escasez, sino la injusta redistribución de los alimentos a escala planetaria entre el Norte y el Sur.

Por lo que se refiere a Aragón, se vienen introduciendo de forma normalizada, en la agricultura y en el consumo humano, alimentos procedentes de semillas manipuladas genéticamente.

Destinadas a la agricultura, se están obteniendo plantas transgénicas con el fin de conseguir la producción de sustancias o la expresión de funciones nuevas, no presentes en la planta originaria. Por ejemplo, la variedad de maíz transgénico «Bt» de Novartis, cultivada y comercializada en Aragón como «Compa CB» y de la que ya se está recogiendo la primera cosecha, puede ser especialmente problemática. La incorporación de un gen de la bacteria *Bacillus thuringiensis* (Bt) al genoma del maíz, con objeto de inducir en la planta la producción de una proteína insecticida contra el taladro, podría provocar graves daños en la salud y en los ecosistemas, así como en la agricultura biológica, ya que, si bien es una sustancia natural, su producción a gran escala en los cultivos transgénicos, con la producción incontrolable de toxinas en el medio, puede afectar a poblaciones de insectos beneficiosos y alterar cadenas tróficas y equilibrios ecológicos fundamentales.

La respuesta del Gobierno de Aragón a la preocupación que originan los cultivos transgénicos ha sido absolutamente insuficiente (Decreto 142/98, de 7 de julio). A la vista de la inexistencia de un protocolo internacional de bioseguridad y de las dudas respecto del cumplimiento del criterio de precaución y de la obligatoriedad del etiquetado de todos los productos transgénicos, se hace necesario que el Gobierno de Aragón avance un paso más en la dirección de establecer un observatorio permanente sobre la materia, totalmente transparente y abierto a la participación de los colectivos sociales interesados.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón expresan su preocupación por la introducción masiva de alimentos obtenidos a través de algún tipo de manipulación genética, sin que existan las necesarias garantías y controles, cuya incidencia puede ser muy negativa en los aspectos sanitarios, medioambientales, sociales y económicos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que se dirija al Gobierno central solicitando una moratoria de tres años para la importación, venta y cultivo de productos transgénicos en España y para que asegure la obligatoriedad del etiquetado de los mismos, como mecanismos de precaución necesarios.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que constituya una Comisión de Seguimiento en relación con los organismos modificados genéticamente o de productos que los contengan, con carácter permanente, abierta a la participación, entre otros, de expertos científicos en la materia, organizaciones de productores, consumidores y de defensa de la naturaleza.

Zaragoza, 25 de febrero de 1999.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 28/99, sobre la variante de Fraga, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 28/99, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la variante de Fraga, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la variante de Fraga, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conocidos son los problemas ocasionados por la carretera nacional II a su paso por la ciudad de Fraga.

Es larga la historia en relación con esta vía de comunicación, vulgarmente denominada «variante de Fraga»: en un principio se veía como contraria a los intereses de dicha ciudad la construcción de la variante (aquí casi todos los grupos políticos habrían de tener memoria); después vinieron abundantes accidentes, una amplia movilización ciudadana en pro de la construcción urgente de la variante, abundante polémica —no siem-

pre exenta de utilizaciones partidistas— entre instituciones, la decisión en torno a la variante del Ministerio de Fomento y unas medidas preventivas hasta tanto en cuanto la variante se haya realizado definitivamente.

Es previsible que la inauguración de la variante —si se cumplen los plazos— tarde varios años, y hasta que eso se dé, son necesarias una serie de actuaciones complementarias a las ya realizadas para evitar en todo lo posible el riesgo para las vidas humanas y para la ciudad de Fraga que supondrían nuevos accidentes. Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte cuantas medidas sean necesarias encaminadas a prevenir en todo lo posible los riesgos derivados de la carretera nacional II a su paso por Fraga, hasta tanto en cuanto no se ponga en funcionamiento la denominada «variante de Fraga».

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 29/99, sobre la necesidad de presentar un Plan integral de Sabiñánigo y su comarca, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 29/99, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la necesidad de presentar un Plan integral de Sabiñánigo y su comarca, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de presentar un Plan Integral de Sabi-

ñánigo y su comarca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin entrar en valoraciones sobre el resultado final del último proceso vivido en relación con Inespal en Sabiñánigo tras la venta de ésta a la multinacional Alcoa, volvemos a reiterar nuestra preocupación por las pérdidas de empleo que Sabiñánigo y su comarca está padeciendo en los últimos años, de la que Inespal ha sido una especie de «gota que colma el vaso».

Anteriormente ya Inespal había reducido el número de trabajadores y se habían perdido puestos de trabajo. Junto a esto, cabe recordar el cierre de Inquinoso, Dequisa, Aragonesas y otras que al final siempre han visto reducido el número de personal activo en Sabiñánigo, no creándose tan apenas empleo estable ni existiendo expectativas reales para la instalación de nuevas industrias.

Nuestra preocupación se ve agravada por el progresivo aumento del envejecimiento poblacional, las carencias en servicios básicos como el sanitario o el educativo, infraestructuras que no dejan de ser meras reivindicaciones cuya consecución —cuando menos— es incierta.

Sabiñánigo y su comarca han dependido en buena medida del sector secundario, de la industria, y no se ha producido una auténtica reconversión industrial (cambio de actividad para una serie de trabajadores) sino una recesión (jubilaciones anticipadas, movilidades geográficas, o pasar a situación de desempleo), es decir, la pérdida de tejido industrial no se ha visto compensada por un mayor peso de otros sectores productivos que conlleve la creación de puestos de trabajo.

Es por todo ello y aun sabiendo de las limitaciones que en este tipo de políticas tienen las Administraciones Públicas local y autonómica, más en un marco económico que tiende a liberar en su totalidad la política industrial, así como sabiendo de la globalidad que un Gobierno autónomo debe tener en el enfoque a dar para solucionar los diversos problemas existentes, planteando alternativas y soluciones a éstos, sin embargo las Administraciones Públicas locales y autonómicas no deben esconder sus responsabilidades en las limitaciones expuestas, y tienen la obligación de afrontar específicamente la problemática concreta que algunas comarcas de las características de Sabiñánigo tienen.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en relación con los agentes sociales y en cooperación con las distintas Administraciones Públicas, presenten un Plan Integral de Sabiñánigo y su comarca.

Este Plan habría de establecer una serie de medidas concretas para crear empleo (reactivando industrialmente esta zona o dando alternativas a través de otros sectores productivos), corrigiendo las carencias existentes en determinados servicios básicos y aplicando otra serie de medidas, fijando plazos, estrategias y recursos concretos, así como englobando dicho Plan en otros proyectos que pueden contribuir en el futuro al desarrollo de Sabiñánigo y su comarca.

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 30/99, sobre la paralización de nuevos trazados en los montes del Alto Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/99, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la paralización de nuevos trazados en los montes del Alto Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la paralización de nuevos trazados en los montes del Alto Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según ha conocido este Grupo Parlamentario, se está produciendo una serie de aperturas de nuevos tramos de pistas forestales en la provincia de Huesca durante los últimos meses y existe intención de realizar otras en próximas fechas. En concreto y como ya ha denunciado la Asociación Ecologistas en Acción, se han abierto nuevos tramos de pistas hacia los Orioles en Viadós y en el monte de Bentué de Rasal, llevándose la idea de crear nueva comunicación entre Nerín y Sercué, asfaltar la pista de acceso a las pistas de fondo de la Partacúa o hacia Cuello Arenas en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido entre otros.

Prácticamente no queda nada de la actuación realizada por el Comena consistente en colocar barreras en todas las pistas forestales para que sólo puedan pasar quienes realmente tienen una justificación clara, ganaderos y agricultores fundamentalmente. Muchas de estas barreras han sido destruidas por acciones vandálicas de algunos cazadores y practicantes del 4x4 sin reparación de ningún tipo.

Las Administraciones Públicas no pueden tolerar el incumplimiento de las normativas legales establecidas y deben preservar una de nuestras riquezas más singulares, el medio natural.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

— Paralice inmediatamente cualquier otro trazado por los montes del Alto Aragón salvo en los casos en que existan causas socialmente justificadas.

— Facilite la aportación de los distintos colectivos afectados en el período de exposición pública de los nuevos trazados que se pretendan construir.

— Adopte las medidas oportunas para impedir el paso a todo colectivo o personas que sin justificación (ganaderos y agricultores) pretenda acceder a las pistas forestales existentes en nuestros espacios naturales, así como que exija la reparación de las barreras rotas o dañadas y de todos los perjuicios que se hayan podido ocasionar.

Zaragoza, 19 de febrero de 1999.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 32/99, sobre la inclusión de la A-222 en la 2.ª fase del Plan de la minería, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 32/99, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la inclusión de la A-222 en la 2.ª fase del Plan de la minería, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión de la A-222 en la 2.ª fase del Plan de la Minería, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La A-222, carretera de Montalbán-Belchite N-232 (El Burgo), debe ser considerada como el eje central N-S de la provincia de Teruel y de la zona sur de la provincia de Zaragoza.

La A-222 fue uno de los dos trayectos estudiados por el Ministerio de Fomento, a la hora de trazar la autovía del eje N-S. Una vez seleccionado el eje del Jiloca para esta infraestructura, ha habido una serie de iniciativas de distintas instituciones que han pretendido realizar una mejora muy sustancial a este tramo carretero.

La Diputación Provincial de Teruel solicitó que la A-222 se convirtiera en una vía rápida, para dar salida especialmente a la comunicación de la Cuenca Minera Central hacia Zaragoza y Barcelona.

Con posterioridad, fueron las propias Cortes de Aragón las que solicitaron que se actuara con carácter prioritario en la A-222, mejorando de manera importante la misma.

El Bienio del Plan de la Minería (98-99) seleccionó una importante cantidad de obras en infraestructuras carreteras: un total de 26 carreteras, de las que 20 son presupuestadas por el importe total de la obra.

No fue éste el caso de la A-222, donde, con un trazado de 92 km, se aprobaron las siguientes actuaciones:

1. Eje N-S principal: N-232-Mediana (10 km).

Presupuesto total: 775 millones de pesetas.

98-99: 388 millones (1.ª fase).

2. Eje N-S principal: Mediana-Belchite (18 km).

Presupuesto total: 685 millones de pesetas.

98-99: 342 millones (1.ª fase).

3. Eje N-S principal: acondicionamiento variante Hoz de la Vieja (16 km).

Presupuesto total: 296 millones de pesetas.

98-99: 296 millones.

4. Eje N-S principal: Belchite-Cortes de Aragón (48 km).

Sin actuaciones.

Es evidente que la propia denominación «principal» del Plan de la Minería le confiere una importancia relevante, teniendo en cuenta además que es una salida natural de la Cuenca Minera Central, por la que en estos momentos está discurriendo la casi totalidad de la producción industrial de algunas empresas importantes, como es el caso de Casting-Ros y otras. La situación actual de la A-222 no se adecua de manera apropiada al tráfico pesado, hasta el punto de haberse producido varios accidentes graves de camiones, alguno con resultado de muerte.

Parece por lo tanto necesario que esta vía, catalogada como principal por el propio Plan minero, tenga una actuación acorde con la importancia de la vertebración territorial que conlleva, y más aún si tenemos en cuenta que otras carreteras de mucha menor importancia para las Cuencas Mineras ya se están desarrollando. El propio Consejero de Ordenación Territorial contestaba a una pregunta del Diputado Félix Rubio, en el sentido de que sería necesario acometer la 2.ª fase de los dos tramos antedichos, con cargo al 2.º Bienio del Plan de la Minería (00-01), mientras que consideraba que el tramo sin actuación está a expensas de que la propia Mesa de la Minería pudiera incluirlo.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a que traslade a la Mesa de la Minería la necesidad de que, para el 2.º Bienio (00-01) del Plan de la Minería, la carretera del eje N-S principal (Montalbán-Belchite-N-232) sea incluida presupues-

tariamente en su totalidad, tanto la 2.ª fase de los tramos N-232-Mediana y Mediana-Belchite como el tramo sin actuación Belchite-Cortes de Aragón. Todo ello, en atención a la importancia estratégica y a la vertebración territorial de esta carretera para la Cuenca Minera Central de Teruel.

Zaragoza, 3 de marzo de 1999.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 33/99, sobre el Plan de desarrollo específico sobre la comarca del Sobrarbe, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 33/99, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el Plan de desarrollo específico sobre la comarca del Sobrarbe, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de desarrollo específico sobre la comarca del Sobrarbe, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pocas comarcas en Aragón han sido tan castigadas por el azote de la despoblación como el Sobrarbe. Se ha pensado en ellos fundamentalmente como zona inundable donde hacer pantanos. Hasta hace apenas diez años, las comunicaciones eran ca-

si terciaristas. La emigración de la población hacia otras zonas ha sido constante. No se ha sabido aprovechar la potencialidad existente en esta parte del territorio.

Para reafirmar lo expuesto anteriormente, y como ejemplo, sirvan algunos datos:

— Entre 1900 y 1997 el Sobrarbe ha pasado de tener 22.794 habitantes a 6.794, mientras que en Aragón la población crecía de 928.247 a 1.205.663, es decir, mientras que en Aragón la población crecía en 277.416 personas, el Sobrarbe perdía 16.000 habitantes (mientras que en 1900 el Sobrarbe representaba el 2,45% de la población en Aragón, en la actualidad únicamente representa el 0,56%).

— Aunque se ha potenciado el turismo y la agroindustria fundamentalmente, en 1983, en el Sobrarbe, las cifras del paro ascendían a 145 personas y aumentaban en 1997 a 197 personas.

— La extensión de esta comarca es de 2.202 km², mientras que la de Aragón es de 47.724, lo que supone el 4,61% (compárese con lo que supone en habitantes, lo reiteramos: el 0,56%).

— En el Sobrarbe, los habitantes menores de 30 años son 2.100, y los mayores de 55 son 2.634.

— Frente al estado de las comunicaciones, cítese como ejemplo la localidad de Aínsa, que en los meses de julio y agosto tanto en el centro como en las inmediaciones soporta un promedio de 1.300 vehículos diarios.

Desgraciadamente no se ha desarrollado adecuadamente la comarcalización, ni siquiera en comarcas como la del Sobrarbe, que, dadas sus singulares características, podría favorecerla. La escasez de recursos públicos, la inexistencia de un modelo de desarrollo definido para el medio rural, la lejanía de las instituciones representativas de sus representados que dificulta la solución ágil de los problemas a éstos y las políticas neoliberales que se vienen practicando desde hace muchos años tendentes a favorecer las grandes concentraciones urbanas, han traído como consecuencia que importantísimas zonas del territorio por sus características peculiares y riquezas singulares como el Sobrarbe vayan muriendo poco a poco.

A la preocupación que nos invade por lo reseñado, cabe añadir las dudas que existen sobre proyectos como el Leader —que en buena medida han ayudado a determinadas zonas del Alto Aragón— o la modificación de la política agraria comunitaria que puede venir como consecuencia de las reformas planteadas en la Agenda 2000.

Modificar todo lo anterior supondría un ejercicio de voluntarismo en estos momentos, y si bien quienes concebimos otros modelos de desarrollo no debemos renunciar, quedarnos simplemente en eso supondría no asumir responsabilidades ni dar alternativas con carácter más inmediato.

Es por todo ello que, junto con un replanteamiento general de las políticas a desarrollar en relación a este tipo de zonas, son necesarias actuaciones específicas.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la presentación de un Plan de desarrollo específico sobre la comarca del Sobrarbe.

Zaragoza, 3 de marzo de 1999.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 6/99, relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas del exterior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 6/99, presentada por el G.P. Mixto, relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas en el exterior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas del exterior.

INTERPELACION

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con los aragoneses y aragonesas que residen fuera de Aragón?

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BENAL

Interpelación núm. 7/99, relativa a la política general en materia de turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 7/99, presentada por el G.P. Mixto, relativa a la política general en materia de turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Turismo.

INTERPELACION

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la promoción e infraestructuras de turismo?

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 8/99, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el Plan estratégico de la nieve.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 8/99, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación al Plan estratégico de la nieve.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación al Plan Estratégico de la Nieve.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de toda la legislatura se lleva hablando de la existencia o no de un Plan Estratégico de la Nieve. Entendemos que no se habla gratuitamente a juzgar por determinadas declaraciones públicas del pasado mes de diciembre donde el Consejero Rodríguez Jordá literalmente reiteraba que «el Plan Estratégico de la Nieve se presentará antes de que finalice esta legislatura».

Nos preocupa el modelo de desarrollo que se está imponiendo en el Pirineo aragonés, sin debate social y político algu-

no, las importantes cantidades de dinero público invertido en dicho Plan y constantes problemáticas que se van suscitando en todo lo relativo a éste.

Por citar algún ejemplo podríamos hablar de la irregular forma en que se están realizando ampliaciones de estaciones de esquí y las consiguientes problemáticas con la propia Administración autonómica, polémicas sobre el lugar por el que se han de unir determinadas estaciones (véase el último caso de Canal Roya e Izas), celebración de una posible Olimpiada en el año 2010 y repercusiones que ésta tendría en el susodicho Plan, campañas específicas de organizaciones ampliamente reconocidas como Ecologistas en Acción sobre el Plan de la Nieve, preocupación de otras como la Fundación Ecología y Desarrollo por la inexistencia de estrategias globales para desarrollar la nieve y el temor de que el esquí se convierta en un monocultivo, agresiones medioambientales de todo..., es más, no están tan claros los números que se tratan de vender hablando positivamente de todo lo relativo a la nieve.

Tenemos que reconocer los recursos que se están generando a través de las estaciones de esquí, la creación de empleo y la

masiva afluencia de visitantes, según todas las estadísticas, sin embargo es imprescindible pensar en el futuro, observar otros modelos de desarrollo que se están imponiendo en distintas partes de Europa, analizar hasta cuándo puede durar el teórico éxito de todo lo relacionado con el esquí, competencias existentes, en qué medida se favorece el asentamiento poblacional de forma duradera y la creación de riqueza, etc. Cuestión de tal importancia no puede pasar a lo largo de toda una legislatura sin someterse a un amplio debate político y social como el que se ha reclamado en muchas ocasiones en las Cortes de Aragón.

INTERPELACION

¿En qué consiste el Plan Estratégico de la Nieve?

Zaragoza, 3 de marzo de 1999.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 120/99, relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 120/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o va a tomar el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón con el patrimo-

nio del Camino de Santiago, inventariado, por encargo de la DGA, por Jean Passini antes de 1994?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 121/99, relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 121/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Con-

sejero de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Consejero de Educación y Cultura de especial protección para el Camino de Santiago en Aragón, ante el posible recrecimiento del embalse de Yesa?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 122/99, relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 122/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la protección del Camino de Santiago en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué interés histórico tiene la necrópolis localizada junto al trayecto del Camino de Santiago por Aragón, en las proximidades de Puente La Reina, en excavación arqueológica supervisada por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 123/99, relativa a bienes enajenados por las religiosas de Sijena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 123/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a bienes enajenados por las religiosas de Sijena.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a bienes enajenados por las religiosas de Sijena.

PREGUNTA

¿Qué efectos considera el Gobierno de Aragón que pueden tener, para el desarrollo del contencioso que Aragón mantiene con Cataluña para la recuperación, por vía legal, de los bienes enajenados por las religiosas de Sijena en los distintos momentos, las declaraciones, dentro de la propia sede del gobierno autónomo de Aragón, en el sentido de que la historia no retrocede y la negativa a su devolución que de ellas se desprende, del Director General del Museo Nacional de Arte de Cataluña, Sr. Eduardo Carbonell?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 124/99, relativa al Año Jacobeo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 124/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a Año Jacobeo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Año Jacobeo.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha inaugurado el Año Jacobeo en la localidad navarra de Roncesvalles, por donde discurre una de las vías medievales del Camino de Santiago.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón para que en la inauguración por las más altas instancia del Estado del último año de peregrinación mundial a Compostela de este milenio, figurara la vía aragonesa del Somport, que tuvo la misma importancia que la navarra y cuyos vestigios vivos configuran una de nuestras señas de identidad además de albergar algunos de los monumentos más importantes de nuestro patrimonio?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 126/99, relativa a la venta del edificio del Seminario de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 126/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la venta del edificio del Seminario de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la venta del edificio del Seminario de Huesca.

ANTECEDENTES

El pasado día 19 de febrero en la visita que realizó a Huesca el Presidente del Gobierno de Aragón, D. Santiago Lanzuela, visitó, entre otros lugares, el edificio del Seminario. Posterior-

mente, en noticias aparecidas en algún medio de comunicación (*Diario del Altoaragón*, domingo 21 de febrero) saltaba la noticia del ofrecimiento por parte del Obispado de Huesca a la DGA para la venta del edificio. De todo el mundo es sabido que ese edificio forma parte de las infraestructuras que la ciudad de Huesca tiene previstas para materias universitaria.

En la visita del Sr. Lanzuela al edificio se pudo observar el actual estado de la construcción, que resolvería de forma inmediata problemas de aulas, biblioteca común, espacios generales, despachos administrativos, un comedor, etc., todos ellos problemas que en este momento tiene el campus de Huesca. Además, el edificio alberga grandes posibilidades para un futuro inmediato, habilitando la antigua residencia y otras dependencias.

Como sabrá, desde IU hemos propuesto enmiendas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1997, 1998 y 1999 para que el Gobierno de Aragón comprase el edificio. Lamentablemente no se nos hizo caso.

También es conocida la postura del grupo municipal de IU del Ayuntamiento de Huesca con respecto al Seminario. Desgraciadamente el PP oscense no ha realizado los correspondientes contactos con el Obispado y no existe el diálogo entre Ayuntamiento y Obispado, a diferencia del explicitado entre éste y el Gobierno de Aragón en lo relativo a San Pedro.

PREGUNTA

¿Qué posición tiene el Gobierno de Aragón con respecto al ofrecimiento por parte del Obispado de Huesca para la venta del edificio del Seminario, dadas las necesidades que éste podría cubrir?

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 127/99, relativa al acuerdo suscrito en materia de salud mental entre la Diputación Provincial de Huesca y el Insalud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 127/99, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a acuerdo suscrito en materia de salud mental entre la Diputación Provincial de Huesca y el Insalud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acuerdo suscrito en materia de salud mental entre DPH e Insalud.

ANTECEDENTES

En los días pasados se ha suscitado una polémica a raíz del acuerdo suscrito en materia de salud mental entre la Diputación Provincial de Huesca y el Insalud.

El propio Director del SAS (D. Víctor Longás) manifiesta su sorpresa por el acuerdo y realiza una serie de consideraciones, entendiendo que debiera haberse contado con la DGA.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Gobierno de Aragón en relación al convenio suscrito entre la DPH y el Insalud para la organización de los servicios de salud mental en Huesca y en qué medida —con el pendiente proceso de transferencias sanitarias y centros de las DD.PP. a la DGA— va a participar el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 128/99, relativa a negociaciones en relación con el balneario de Panticosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 128/99, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a negociaciones en relación con el balneario de Panticosa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a negociaciones en relación con el balneario de Panticosa.

ANTECEDENTES

Es altamente preocupante la situación que atraviesan parajes de una riqueza y singularidad dignas de elogio, así como el progresivo deterioro que muchos de ellos sufren. Uno de estos casos es el del balneario de Panticosa, además de apreciar la comparación entre lo que ha sido y es en la actualidad visitán-

dolo —como hemos hecho algunos—, en los pasados meses asistimos al corte de energía eléctrica por impago, o más recientemente al cierre de la embotelladora de agua.

Conocemos de las dificultades económicas que existen en las negociaciones, pero también hemos de valorar la riqueza cualitativa del lugar y cuantitativa —en función del enfoque que se le dé—, así como el anuncio por parte del Ministerio de Fomento, hace un año, de su disposición e interés en invertir varios cientos de millones para recuperar y rehabilitar el balneario y la posibilidad de convenios entre la DGA y el Ayuntamiento de Zaragoza, es decir, existía voluntad de invertir dinero público y llegar a acuerdos.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran las negociaciones entre la DGA y los propietarios del balneario de Panticosa y qué medidas se han adoptado o se van a adoptar para recuperar y rehabilitar este paraje singular?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 131/99, relativa a la falta de promoción de los tramos aragoneses del Camino de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 131/99, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la falta de promoción de los tramos aragoneses del Camino de Santiago.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de promoción de los tramos aragoneses del Camino de Santiago.

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno que preside no ha llevado a cabo una política de conservación, acondicionamiento, mejora, estudio, promoción y difusión, tanto de los tramos aragoneses del Camino de Santiago como del patrimonio cultural y natural de su entorno?

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 125/99, relativa a la publicidad institucional, para respuesta oral en la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 125/99, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en la Comisión Institucional, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la publicidad institucional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional, la siguiente Pregunta relativa a la publicidad institucional.

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de febrero de 1999, en distintos medios de comunicación apareció un anuncio cuyo título era: «Nuevo Conservatorio profesional de Música en Huesca. El patrimonio de Aragón crece». Pagado por el Gobierno de Aragón, se dan las gracias a la colaboración de entidades, Administraciones públicas y ciudadanos por haberse concluido la realización de dicho Conservatorio en tan sólo 12 meses. Igualmente cita la frase siguiente: «El Gobierno de Aragón reitera su firme compromiso de impulsar, favorecer y fomentar el desarrollo de una enseñanza musical de primer orden, en sintonía con este nuevo edificio, considerado como uno de los mejores de España».

Aunque tiene su importancia, no es el coste económico de dicho anuncio (a plana entera, en varios periódicos, un domingo) lo que más nos preocupa, sino el hecho de que no se hayan prodigado anuncios similares en lo que llevamos de Legislatura —quizá por que no se ha hecho casi nada— y que a tres meses de las elecciones, subliminalmente, el Gobierno de Aragón intente rentabilizar política y partidistamente el cumplimiento de determinadas obligaciones y necesidades que como Gobierno tiene con la población. Perfectamente podría haberse dado una nota de prensa agradeciendo la colaboración de quienes verdaderamente han sido los impulsores para la realización de esta obra.

PREGUNTA

¿Qué criterios tiene el Gobierno de Aragón a la hora de insertar publicidad institucional como la aludida en los distintos medios de comunicación y qué coste económico supone?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 129/99, relativa al estado de la carretera Fraga-Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 129/99, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al estado de la carretera Fraga-Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al estado de la carretera Fraga-Huesca.

ANTECEDENTES

Es conocido el peligro que presenta para la seguridad de los automovilistas el acceso al puente sobre el río Alcanadre de la carretera A-131 (Fraga-Huesca) en el término municipal de Ballobar. Se trata de una curva de 90 grados tras el descenso de Las Ripas viniendo de la ciudad de Fraga, en la que se ya se han producido varios accidentes.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno de Aragón para evitar nuevos accidentes?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 130/99, relativa al estado de la carretera Fraga-Zaidín, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 130/99, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al estado de la carretera Fraga-Zaidín.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al estado carretera Fraga-Zaidín.

ANTECEDENTES

En los últimos días se ha suscitado una nueva polémica sobre el estado de la carretera Fraga-Zaidín, esta vez ha sido la crítica de algunos Ayuntamientos por la actuación del Gobierno de Aragón, respondida por el Consejero de Ordenación Territorial, Sr. Lacasa.

Lo cierto es que pocos desconocen el estado de dicha vía de comunicación. En contestación a la pregunta número 830/98, formulada por el Diputado que suscribe, se dice: «... le puedo adelantar que a lo largo de este ejercicio presupuestario de 1999, la Dirección General de Carreteras va a redactar los proyectos para licitar las obras e iniciar los trabajos para el acondicionamiento, tramo por tramo, de la totalidad del eje que discurre a lo largo de la carretera A-1234 de Fraga a Zaidín».

Es fácilmente deducible que va a demorarse durante varios años la realización definitiva de la citada vía de comunicación con los consiguientes riesgos de todo tipo a juzgar por otra respuesta del Departamento de Ordenación Territorial, fechada el 16 de febrero, donde dice: «... respecto a la fecha para la realización de las obras, queda supeditada a las disponibilidades presupuestarias».

PREGUNTA

¿Qué disposición hay por parte del Gobierno de Aragón para destinar una mayor partida presupuestaria y garantizar la aceleración en la realización de esta carretera dadas sus características especiales?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 132/99, relativa a la participación de Sodiari en la creación de empresas durante el año 1998, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 132/99, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Llanas Gaspar, relativa a la participación de Sodiari en la creación de empresas durante el año 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Martín Llanas Gaspar, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la participación de Sodiari en la creación de empresas durante el año 1998.

ANTECEDENTES

La empresa Sodiari viene realizando una política de asesoramiento y apoyo a la creación de empresas desde el año 1985.

En algunos casos su intervención es directa en la creación de empresas participando en el capital de las mismas. El número de empresas participadas por Sodiari hasta el 5 de diciembre de 1997, según respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento en enero de 1998, era de 60.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de empresas en las que ha intervenido Sodiari en su constitución y en cuáles ha participado con la aportación de capital, desde diciembre de 1997 hasta la fecha?

Zaragoza, 22 de febrero de 1999.

El Diputado
MARTIN LLANAS GASPAR

Pregunta núm. 133/99, relativa a las gestiones realizadas por el Gobierno de Aragón con relación a la Proposición no de Ley núm. 146/97, para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 133/99, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a las gestiones realizadas por el Gobierno de Aragón con relación a la Proposición no de Ley núm. 146/97.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a las gestiones realizadas por el Gobierno de Aragón con relación a la Proposición no de Ley 146/97.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en su sesión plenaria del día 4 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 146/97, sobre participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en fondos estructurales de la Unión Europea, acordó:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la nación:

1. Dando traslado de las estadísticas de la Comisión Europea y comunicándole, a la vista de tales datos, que la participación de nuestra Comunidad Autónoma en los fondos estructurales de la Unión Europea es notoriamente inferior a la de otras Comunidades y manifiestamente insuficiente para corregir y superar nuestros desequilibrios territoriales, como consecuencia de la exclusión del Objetivo n.º 1, al ser nuestro PIB superior al 75 por ciento de la media europea.

2. Proponiendo que se compense financieramente a nuestra Comunidad Autónoma, por lo que deja de percibir por dichos fondos estructurales, con una participación más que proporcional y muy considerable en los Fondos de Cohesión de la Unión Europea, tanto en el momento actual como después de la revisión de los actuales programas.»

PREGUNTA

¿Qué resultados se han conseguido de las gestiones realizadas por el Gobierno de Aragón con el Gobierno de la nación dando cumplimiento a lo acordado con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 146/97?

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 137/99, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 41/97, sobre las comunicaciones por carretera en la comarca del Somontano de Barbastro, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 137/99, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 41/97, sobre las comunicaciones por carretera en la comarca del Somontano de Barbastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento de la Proposición no de Ley 41/97 sobre las comunicaciones por carretera en la comarca del Somontano de Barbastro.

ANTECEDENTES

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1997, acordó, con motivo del debate de la Proposición no de Ley 41/97, instar del Gobierno de Aragón varias actuaciones relativas a las carreteras de la comarca del Somontano.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones que han llevado al Gobierno de Aragón a incumplir los tres puntos de la Proposición no de Ley 41/97?

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 139/99, relativa al denominado Eje del Vero, para su tramitación en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 139/99, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al denominado Eje del Vero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al denominado Eje del Vero.

ANTECEDENTES

En los pasados meses de noviembre y diciembre, se suscitó cierta polémica en relación con la realización del denominado Eje del Vero. En concreto, y tras unas declaraciones del Consejero de Ordenación Territorial, José Vicente Lacasa, en una posterior visita el Presidente del Gobierno de Aragón, Santiago Lanzuela, garantizó la ejecución de dicha vía de comunicación con palabras tan elocuentes como «le pediré al Consejero que priorice».

El 9 de diciembre y con motivo de la firma de un protocolo de intenciones para la construcción de una piscina cubierta climatizada entre el presidente de la DGA, Santiago Lanzuela; el presidente de la DPH, Rodolfo Aínsa; el Alcalde de Barbastro, Rafael Fernández de la Vega, y la DGA, Juan Antonio Foncillas, Santiago Lanzuela dijo que «el Consejero de Ordenación ratificó ayer mismo la puesta en marcha de la continuación del Eje del Vero», señalando que éste era un compromiso del Gobierno de Aragón y de su Presidente.

PREGUNTA

¿Con qué presupuestos y en qué plazos se realizará en su totalidad el denominado Eje del Vero y en qué fase del proceso se encuentra actualmente?

Zaragoza, 3 de marzo de 1999.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 134/99, relativa a la ordenación agrohidrológica e integración ambiental y ecológica de la cuenca del río Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 134/99, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la ordenación agrohidrológica e integración ambiental y ecológica de la cuenca del río Matarraña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ordenación agrohidrológica e integración ambiental y ecológica de la cuenca del río Matarraña.

ANTECEDENTES

Desde el año 1996, se vienen realizando preguntas al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente relacionadas con un «Proyecto de ordenación agrohidrológica e integración ambiental y ecológica de la cuenca del río Matarraña».

El proyecto fue encargado a la empresa Tragsa por un importe de 49 millones de pesetas.

La primera respuesta que el Consejero dio al Diputado Félix Rubio, en septiembre de 1996, indicaba que la segunda fase del proyecto (que se encontraba sin realizar) contendría el presupuesto de las inversiones a realizar en la cuenca y su priorización.

Un año más tarde, diciembre de 1997, el Diputado Jesús Lacasa preguntaba por esa segunda fase del proyecto y el Consejero contestaba que aún no estaba contratada. Y, en septiembre de 1998, volvía a contestar a otro Diputado que se había interesado por la segunda fase, en sentido idéntico, es decir sin aclarar qué iba a hacer el Gobierno de Aragón con la fase de definición de inversiones y prioridades.

La situación global de la cuenca del Matarraña hace que sea necesario confluir toda una serie de esfuerzos presupuestarios y de planificación, especialmente en lo concerniente a temas hidrológicos, en los que el Gobierno de Aragón tiene que aclarar con rotundidad las propuestas que tiene para la Cuenca, aspecto que parece no contestar nunca.

PREGUNTA

¿Cuáles son las iniciativas que piensa desarrollar el Gobierno de Aragón, derivadas del Proyecto agrohidrológico del Matarraña, ya realizado?

¿Qué priorización de las mismas va a realizar, según indica en las contestaciones? ¿Cuándo va a priorizarlas?

¿Qué presupuestos piensa invertir en esas iniciativas, según indica en las contestaciones? ¿En qué fechas?

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 135/99, relativa a un Plan INTEGRAL de la cuenca del río Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 135/99, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a un Plan integral de la cuenca del río Matarraña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un Plan Integral de la cuenca del río Matarraña.

ANTECEDENTES

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón aprobó, en junio de 1996, la PNL 29/96 del Grupo Parlamentario IUA, en la que se solicitaban al Gobierno de Aragón a tres iniciativas.

La número dos merece ser analizada en estos momentos, ya que hacía referencia al bombeo de Beceite y ha sido superada claramente por los acontecimientos, aunque se ha incumplido por la Administración central el requerimiento que las Cortes de Aragón realizaban.

La número tres también dependía del Gobierno central y solicitaba urgencia y prioridad en la construcción de las obras contempladas en el Pacto del Agua. Obviamente, tampoco se está cumpliendo la decisión de las Cortes de Aragón. Pero, el primer punto de la Proposición hacía referencia explícita a la DGA, de manera que es hora de saber si el Gobierno de Aragón ha tenido algún interés de intervenir en la resolución de los graves problemas de la comarca. En este punto se solicitaba que «El Gobierno de Aragón realizara un Plan Integral de la cuenca del río Matarraña, con carácter prioritario y urgente». Todo ello tenía el interés de afrontar la solución de la cuenca con carácter global para evitar tener que hacer pequeños parches sobre la marcha, que en definitiva no resuelven nada.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha desarrollado el Gobierno de Aragón para realizar el Plan Integral de la cuenca del río Matarraña?

¿En qué situación se encuentra dicho Plan Integral?

¿Cuándo se podrá acceder al mismo, para poder comprobar las medidas allí propuestas?

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 136/99, relativa a los policías locales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 136/99, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a los policías locales de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los Policías Locales de Aragón.

PREGUNTA

¿Desde cuándo y por qué no se reúne la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Aragón? ¿Cuándo está prevista la próxima reunión y a qué sindicatos se piensa convocar, atendiendo a su representación?

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 138/99, relativa a las actuaciones en materia de reforestación de las cuencas mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 138/99, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a las actuaciones en materia de reforestación de las cuencas mineras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones en materia de Reforestación de las Cuencas Mineras.

ANTECEDENTES

El 1.º Bienio (98-99) del Plan de la Minería contemplaba una serie de actuaciones en materia de Reforestación de las Cuencas Mineras.

Concretamente, se trata de más de 10 actuaciones en diversos municipios, presupuestadas en más de 500 millones de pesetas.

Algunos colectivos se quejan de que la inversión total de este programa de Reforestación no va a ser aprovechada convenientemente en las Cuencas Mineras, ni siquiera en la provincia de Teruel, puesto que las empresas adjudicatarias están radicadas en otras zonas.

Se trata por tanto de obtener una información muy detallada de este Programa financiado con cargo al 1.º Bienio (98-99) del Plan de la Minería, de manera que podamos evaluar con posterioridad si se adecua a los objetivos propuestos.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las empresas adjudicatarias de cada una de las actuaciones por localidades y qué otras empresas se presentaron en cada actuación?

¿Cuáles fueron los criterios de adjudicación y las propuestas que presentaron todas las empresas aspirantes?

¿De dónde provienen los plantones que se están utilizando en la reforestación, con mención expresa del nombre y localización de estas últimas empresas?

¿Qué nivel de ejecución tiene en la actualidad cada una de las iniciativas adjudicadas?

Zaragoza, 3 de marzo de 1999.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General del ejercicio presupuestario de 1995 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes de Aragón, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General del ejercicio presupuestario de 1995 y al Informe anual del Tri-

bunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de dicho ejercicio presupuestario.

Zaragoza, 15 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1995 formulada por la Diputación General de Aragón, así como el Informe del Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía; en los artículos 3.2 y 1, 82.2 de la Ley 4/86, de 4 de junio, reguladora de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban la siguiente:

RESOLUCION

1. Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 1995.

2. En relación con el Informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón formulan las siguientes consideraciones, tanto desde el punto de vista formal como material:

2.1. Lamentan el considerable retraso del Tribunal de Cuentas en la elaboración y remisión de todos los Informes relativos a Cuentas Generales de nuestra Comunidad Autónoma y, en concreto, el correspondiente al ejercicio de 1995, que ahora analizamos. Ello disminuye sustancialmente el valor político del ejercicio de la competencia de esta Cámara en materia de control presupuestario.

2.2. Igualmente lamentan el envío fuera de plazo, una vez más, por parte de la Diputación General de Aragón de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas, con una demora superior a cuatro meses en esta ocasión, rindiéndose las cuentas de las empresas públicas Araval, S.G.R. y Pabellón de Aragón, S.A. en un plazo aún más amplio en su demora, sin que se haya facilitado el balance final del Desarrollo Comercial Puente de Santiago, S.A. en liquidación.

2.3. Se han rendido por primera vez las cuentas del Consejo de la Juventud de Aragón, correspondientes a los ejercicios 1992 a 1995, y las del Consejo Aragonés de la Tercera Edad, ejercicios 1991 a 1995, si bien las cuentas y documentación recibidas no se ajustan a la legislación aplicable, ni expresan la imagen fiel, la situación patrimonial, ni los resultados de estos entes a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

3. Analizado el informe desde un punto de vista sustantivo, las Cortes observan la existencia de diversas deficiencias que en su mayor parte son reiteración de las apreciadas en informes anteriores, que deberían haber sido subsanadas por la Diputación General de Aragón y que hacen referencia a los siguientes extremos.

3.1. La inexistencia de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad afecta al conocimiento de la composición, situación y valoración del patrimonio y a la determinación de los resultados.

3.2. El Presupuesto de Gastos por programas no se basa en objetivos e indicadores suficientemente explícitos. Esta circunstancia y la carencia de contabilidad analítica imposibilitan conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.

3.3. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros no son objeto de contabilización independiente. Esta situación dificulta apreciar la exacta determinación de las anualidades comprometidas en ejercicios anteriores.

3.4. No se rinden de forma independiente las cuentas de los Organismos autónomos de la Comunidad Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, Servicio Aragonés de Salud e Instituto Aragonés de la Mujer.

3.5. Por lo que respecta a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma éstas no han presentado Programas de actuación, inversiones y financiación (PAIF), ni los presupuestos de explotación y capital liquidados de las cinco sociedades, cuyos presupuestos se incluyen en la Ley de Presupuestos.

— La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no ha incluido todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos sea mayoritaria

— El control financiero realizado a la Escuela de Hostelería de Aragón, S.A. pone de manifiesto que la Sociedad se halla incurso en causa de disolución y las pérdidas de Araval, S.G.R. le hacen incurrir igualmente en causa de disolución establecida en el art. 59.d) de la Ley 1/1994, de régimen jurídico de las sociedades en garantía recíproca.

3.6. Con respecto a la contratación administrativa:

— Ninguno de los contratos examinados se adjudicó mediante subasta, lo que evidencia la escasa utilización de esta forma que, no obstante, tiene el carácter de «ordinaria» junto con el concurso y permite la obtención de las mayores bajas. El 67% de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso.

— También deberían haberse evitado los casos en los que no se especificaron en los pliegos de cláusulas administrativas criterios de adjudicación precisos y ordenados.

3.7. Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos deben considerarse aumentados en 20.560 millones de pesetas.

3.8. El remanente de tesorería al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, es de 2.349 millones de pesetas. Este importe debe reducirse en 3.623 millones, llegándose a un saldo ajustado negativo al 31 de diciembre de 1995 de 1.274 millones de pesetas.

3.9. El nivel de ejecución en las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos (93%) ha obtenido una mejora significativa respecto a los últimos años (89% en 1994, 70% en 1993, 73% en 1992, 66% en 1991, 61% en 1990 y 60% en 1989). Si bien el Presupuesto de 1995 fue aprobado el 29 de diciembre del mismo año.

3.10. Las Cortes de Aragón expresan su satisfacción porque en este ejercicio se haya implantado el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y que por primera vez se hayan rendido las cuentas del Consejo de la Juventud de Aragón y las del Consejo Aragonés de la Tercera Edad, si bien desearían que dichas cuentas expresaran la imagen fiel, la situación patrimonial y los resultados de estos entes.

4. Con base en todo ello, las Cortes de Aragón formulan las siguientes

RECOMENDACIONES

Primera.— La Diputación General de Aragón y el Tribunal de Cuentas deberían evitar los retrasos que se producen en los sucesivos ejercicios respecto a la elaboración y remisión de la Cuenta General y del informe preceptivo del citado Tribunal. Sin ello la función de control de la ejecución presupuestaria que reside en esta Cámara pierde gran parte de su eficacia y valor político, al producirse en relación con ejercicios lejanos en el tiempo.

A tal efecto se encarece a la Diputación General de Aragón a que, sin agotar los plazos legales, formalice la rendición de cuentas del ejercicio económico correspondiente, en los seis meses siguientes, de manera que puede requerirse al Tribunal de Cuentas para que envíe el correlativo informe en ese mismo plazo.

Segunda.— Solicitar a la Diputación General de Aragón que facilite al Tribunal de Cuentas y a estas Cortes la rendición de cuentas de todas las empresas públicas aragonesas y la presentación de sus programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital.

Tercera.— El Gobierno aragonés debería ampliar la capacidad de funcionamiento de los organismos autónomos Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, Servicio Aragonés de Salud e Instituto Aragonés de la Mujer, dotándoles de presupuestos propios, independientes de los de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley de Hacienda.

Cuarta.— El Gobierno deberá rendir el balance final de Desarrollo Comercial Puente de Santiago, S.A., en liquidación, así como de las restantes empresas en idéntica situación.

Quinta.— La Diputación General de Aragón debe observar con el mayor rigor, tanto formal como materialmente, la normativa vigente sobre contratación administrativa, de forma especial se recomienda incluir criterios objetivos en los pliegos de cláusulas administrativas, igualmente debe observar la normativa correspondiente a la cuantificación de las obligaciones de pago y a la valoración de los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos.

Sexta.— Es tarea pendiente la terminación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, distinguiendo las distintas categorías de bienes (inmuebles, maquinaria, de valor artístico y arqueológico, etc.).

Séptima.— La Diputación General de Aragón deberá continuar el esfuerzo por aumentar el nivel de ejecución presupuestaria respecto a ejercicios anteriores, muy especialmente en aquellos programas con fuerte incidencia en la creación de infraestructuras y en el empleo, así como con la reducción del volumen de remanentes incorporados de dichos ejercicios. Todo ello redundará en un mayor respeto a los criterios establecidos por las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 1999.

El Secretario de la Comisión
GONZALO LAPETRA LOPEZ
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
MARTIN LLANAS GASPARG

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha admitido a trámite los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón en solicitud de autorización previa que se relacionan a continuación, acordando remitirlos a la Comisión de Economía para el debate y votación que establece el artículo 7 de la Ley 11/99, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 46/99, promovido por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, de transferencias de crédito del Concepto 622 del Programa 121.4, por importe de 70.000.000 de pesetas, a los Conceptos 623 y 622, ambos del Programa 121.2, por importes respectivos de 3.200.000 de pesetas y 66.800.000 de pesetas.

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 79/99, promovido por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, de transferencia de crédito del Concepto 227.01 del Programa 631.4 al Concepto 226.01 del mismo programa de gastos por importe de 250.000 pesetas.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.7. Varios

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se aprueban las normas para la ejecución y el control del presupuesto de las Cortes de Aragón.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1999, aprueba las siguientes normas para la ejecución y el control del presupuesto de las Cortes de Aragón:

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DEL CONTENIDO Y APROBACIÓN

Artículo 1.— Corresponde a la Mesa de las Cortes de Aragón la elaboración y aprobación, de acuerdo con la Junta de Por-

tavoces, del proyecto de presupuesto de las Cortes para su remisión al Consejo de Gobierno. En el proyecto de presupuesto se incluirán como servicios independientes las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón.

DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 2.— 1. La Mesa de las Cortes de Aragón podrá acordar la incorporación de remanentes de créditos de la Sección 01 «Cortes de Aragón» del presupuesto a los mismos capítulos del presupuesto del ejercicio siguiente.

2. Las dotaciones presupuestarias de la Sección 01 se entregarán en firme y periódicamente a nombre de las Cortes de Aragón a medida que la Mesa lo solicite.

3. La Mesa de las Cortes de Aragón podrá acordar transferencias de crédito entre conceptos de la Sección 01 sin limitaciones.

4. Podrán generar créditos en los Estados de Gastos de la Sección 01 «Cortes de Aragón» los ingresos derivados de los intereses que produzcan los fondos entregados a las Cortes, así como aquellos que provengan del rendimiento de los bienes que le sean propios o le estén adscritos.

DE LA EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Artículo 3.— Todos los gastos que se realicen con cargo al presupuesto de las Cortes de Aragón han de ser previamente aprobados y tramitados de acuerdo con el procedimiento regulado por estas normas.

Artículo 4.— La ejecución del Estado de Gastos de las Cortes de Aragón se realizará en las fases siguientes:

a) De «autorización» del gasto, que es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

b) De «disposición» o compromiso del gasto, que es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a Derecho procedan, la realización de gastos previamente autorizados por un importe exactamente determinado.

c) De «reconocimiento de la obligación», que es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra las Cortes de Aragón, derivado de un gasto previamente autorizado y comprometido.

d) De la «ordenación del pago», que es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de las Cortes de Aragón.

Artículo 5.— Corresponde la autorización y disposición de los gastos:

- a) A la Mesa de las Cortes de Aragón, con carácter general.
- b) Al Presidente, para gastos cuya cuantía no exceda de 1.000.000 de pesetas.

Artículo 6.— La propuesta de autorización y disposición del gasto la realizarán los Jefes de Servicio en modelos autorizados, diligenciando todos y cada uno de los apartados de que constan y se remitirán con toda la documentación que las justifique al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos de las Cortes de Aragón.

Artículo 7.— Con independencia de lo establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, aquellos gastos que excedan de la cantidad de 1.000.000 de pesetas deberán ir acompañados, como mínimo, de tres ofertas de proveedores diferentes.

Artículo 8.— 1. Se exceptúan del requisito de previa autorización los gastos siguientes:

- a) Los de personal, Seguridad Social y asignaciones de diputados y Grupos Parlamentarios.
- b) Los que por sus características tengan un importe de muy difícil determinación previa.
- c) Los inferiores a 250.000 pesetas.
- d) Los de reconocida urgencia.
- e) Los que sean de mera ejecución de un acuerdo anterior en el cual constasen los precios unitarios.
- f) Los derivados de obligaciones tributarias.

2. Los gastos se considerarán de reconocida urgencia, a juicio del Letrado Mayor con conocimiento de la Presidencia, en el caso de que, de la paralización del encargo, a la espera de la autorización en forma contemplada en los preceptos anteriores, pudieran derivarse graves perjuicios para las Cortes de Aragón.

En tal caso, una vez encargado el gasto, deberá ponerse en conocimiento del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, indicando su coste y razonando su urgencia.

Artículo 9.— El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos corresponderá al Presidente de las Cortes de Aragón sin perjuicio de las delegaciones que pudiera realizar.

Artículo 10.— La acreditación documental para el reconocimiento de la obligación se realizará ante el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, mediante la presentación de las correspondientes facturas, certificaciones de obra, servicios o suministros, o cualquier documento que identifique a la persona objeto de la obligación, así como el detalle de la obra, servicio o suministro realizado, debidamente visado por el técnico competente o declarada su recepción por el responsable del Servicio destinatario del mismo, debiendo cumplimentar el modelo autorizado, diligenciando todos y cada uno de los apartados de que consta.

Artículo 11.— El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos expedirá las órdenes de pago y las someterá, previa la oportuna fiscalización, a la firma del ordenador de pagos, que será en todos los casos el Presidente de las Cortes, sin perjuicio de las delegaciones que pudiera realizar.

La disposición de fondos se realizará conjuntamente por el Presidente de las Cortes de Aragón y el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Artículo 12.— Un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del presupuesto, pudiéndose dar los siguientes casos:

- a) AD: Autorización-Disposición.
- b) ADO: Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación.
- c) OP: Reconocimiento de la Obligación-Ordenación del Pago.
- d) ADOP: Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación-Ordenación del Pago.

Artículo 13.— Las inversiones deberán ajustarse al programa anual de inversiones que se adjuntará al presupuesto de cada ejercicio.

Cualquier modificación en dicho programa deberá contar con la previa autorización del Letrado Mayor, con independencia de la tramitación establecida en la presente normativa.

Artículo 14.— 1. En el caso que la Intervención de las Cortes discrepase con el fondo o la forma de los actos, expedientes o documentos examinados, formulará sus reparos por escrito.

2. Si el reparo afecta a la autorización o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, la Intervención suspenderá, mientras no se resuelva, la tramitación de los expedientes en los siguientes casos:

- a) Si hay insuficiencia o inadecuación del crédito.

b) Si halla irregularidades no inmediatamente subsanables en la documentación justificativa de las órdenes de pago o cuando el derecho del perceptor no quede suficientemente justificado.

c) Si faltan requisitos esenciales en el expediente o cuando estime la posibilidad de quebrantos económicos para las Cortes de Aragón si el expediente sigue tramitándose.

d) Si el reparo deriva de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones o servicios.

3. Si el Servicio afectado por el reparo no estuviera de acuerdo con el mismo, dará traslado del expediente al Letrado Mayor para que lo eleve a la Mesa de las Cortes de Aragón, que resolverá definitivamente.

4. La Intervención podrá emitir informe favorable no obstante los defectos que observe en el respectivo expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales, pero la eficacia del acto quedará condicionada a la subsanación de aquéllos y de lo que se dará cuenta a la Intervención.

DE LOS GASTOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Artículo 15.— 1. Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición.

2. Las órdenes de pago «a justificar» se expedirán por el órgano competente y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

3. Los perceptores de las órdenes de pago «a justificar» quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos.

4. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago «a justificar», por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su haber fondos pendientes de justificación.

5. Los fondos librados con el carácter de «a justificar» serán expedidos a favor del responsable de su justificación y situados con la Caja física de la Tesorería de las Cortes de Aragón para la ejecución del pago.

6. Los pagos a realizar con fondos «a justificar» serán ejecutados por el Cajero, quien llevará un libro registro de pagos «a justificar», en el que se contabilizarán de forma individualizada cada una de las partidas libradas con este carácter, consignándose los datos relativos a fecha de realización de los pagos, importes efectivos de los mismos y restos por pagar.

7. A efectos de control, el Cajero enviará mensualmente un resumen de las operaciones realizadas al Interventor.

8. La justificación de los gastos realizados «a justificar» se efectuará de una vez en el plazo establecido, aportándose los documentos formales, por los efectivamente ejecutados, y recibo justificativo de ingreso emitido por la Caja física de la Tesorería, por el importe de los no ejecutados.

Artículo 16.— 1. Para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción y otras de similares características, los fondos librados «a justificar» podrán tener el carácter de anticipos de Caja fija.

2. Tendrán la consideración de anticipos de Caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a favor del Cajero para la atención inmediata y aplicación posterior al presupuesto del año en que se realicen, de los gastos a que se refiere el apartado anterior.

3. Los perceptores de estos fondos estarán obligados a justificar su aplicación antes del 31 de diciembre de cada ejercicio.

DE LOS GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

Artículo 17.— 1. Son gastos plurianuales aquellos cuyos efectos económicos se extienden a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen.

La autorización y disposición de estos gastos se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los presupuestos respectivos.

2. Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el mismo ejercicio y obedezcan a alguno de los siguientes conceptos:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Contratos de suministros, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras y de arrendamiento de equipos.

c) Convenios con instituciones cuya duración se extienda a más de un ejercicio, siempre que aparezca claramente explícitamente en la norma autorizante del Convenio.

d) Arrendamiento de bienes inmuebles.

3. El número de ejercicios posteriores a que pueden aplicarse los gastos de carácter plurianual referidos en los apartados a), b) y c) no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, los siguientes porcentajes:

— 70% en el ejercicio inmediato siguiente.

— 60% en el segundo ejercicio.

— 50% en los ejercicios tercero y cuarto.

La Mesa de las Cortes de Aragón podrá ampliar el número de anualidades a comprometer o modificar los porcentajes de gasto correspondientes a cada una de ellas, en los casos especialmente justificados y siempre de manera excepcional.

4. La gestión de los gastos de carácter plurianual se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.

b) Disposición o compromiso del gasto.

El contenido y definición de ambas fases serán los mismos que los de sus correlativos para el ejercicio corriente y, en general, simultáneas a las mismas.

5. Las competencias para la autorización y disposición de los gastos plurianuales serán idénticas a las establecidas en el artículo 5 para las operaciones de gastos anuales.

DE LA EJECUCIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Artículo 18.— La ejecución del Estado de Ingresos de las Cortes de Aragón se realizará en las fases siguientes:

a) Contracción o reconocimiento del derecho.

b) Recaudación.

Artículo 20.— La contracción o reconocimiento del derecho es el acto por el cual las Cortes de Aragón incorporan a la gestión recaudadora la información documental de los derechos de cobro generados a su favor.

Artículo 21.— La recaudación es el acto por el cual las Cortes de Aragón hacen efectivo, por los medios de cobro legalmente establecidos, los derechos que fueron reconocidos a su favor.

DE LA INFORMACIÓN A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Artículo 22.— Por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos se remitirá trimestralmente a la Mesa de las Cortes de Aragón, para información y estudio:

a) Movimiento de tesorería, con la situación de los fondos.
b) Estado de ejecución del presupuesto de las Cortes de Aragón.

Disposición derogatoria.— Quedan derogadas las normas sobre la ordenación del gasto en la administración de las Cortes de Aragón, aprobadas por Acuerdo de Mesa de fecha 19 de ene-

ro de 1984, así como sus modificaciones, por Acuerdos de Mesa de fecha 14 de septiembre de 1987 y 17 de marzo de 1992.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

El Presidente de las Cortes de Aragón
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comi-

sión de Economía y Presupuestos, formulada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las gestiones realizadas para conseguir que Aragón acceda al Objetivo 1 por la vía de la baja densidad de población.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.